

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-DER-016
	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión	1
		Página	1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la construcción, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad en la entidad y garantizar la oportuna identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados a posibles actos de corrupción.

2. ALCANCE

Inicia desde realizar la planificación para la implementación del Programa de Transparencia y ética Pública hasta publicar los Informes de seguimiento.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1453 de 2011 “por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.”
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1762 de 2015 “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”.
- Ley 1519 de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 110 A de 2024 “Por la cual se adopta la estrategia sectorial para la transparencia, la prevención de la corrupción en la implementación de la reforma agraria y el Sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural en general”
- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”
- Resolución 529 de 2024 “Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión, se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Rural, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1122 Anexo Técnico del del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Circular 026 de 2025 Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.

4. DEFINICIONES

- **Conflicto de intereses:** en Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del código general disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. respecto de la gestión de los conflictos de intereses en el sector público, referirse a las guías y manuales expedidos por el departamento administrativo de la función pública.
- **Corrupción:** se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.
- **Financiamiento del Terrorismo - FT:** actividades y/o movimientos de dinero y/o cualquier tipo de recurso destinado a capitalizar, ayudar, gestionar el desarrollo de actos Terroristas en el territorio

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-DER-016
	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión	1
		Página	2 de 5

4. DEFINICIONES

nacional o extranjero.

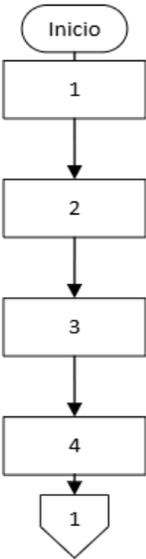
- **Fraude:** cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.
- **Gestión del riesgo:** es una metodología con la cual se determinan los diferentes lineamientos para la identificación, evaluación, control, seguimiento y monitoreo de los relativos a gestión y cumplimiento, en aras de tratar de manera integral los eventos o situaciones que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, la calidad de los trámites y servicios prestados, sus procesos, o su desempeño institucional, está alineada con la Planeación Estratégica institucional y facilita la ejecución del modelo operativo de la ADR y la operación del Sistema Integrado de Gestión.
- **Integridad:** constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.
- **Lavado de Activos – (LA) :** de acuerdo con el código penal colombiano (Ley 599 de 2000), artículo 323 del capítulo V del título X del libro II LT se refiere a “El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **Legalidad:** Capacidad de garantizar que los distintos actores del Estado y la sociedad apropien reglas comunes que contribuyan a la generación de confianza.
- Participación Ciudadana
- **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.
- **Redes externas:** conjunto de mecanismos, espacios de articulación y participación institucional mediante los cuales una Entidad del Estado establece vínculos de coordinación y cooperación con otras entidades públicas del orden sectorial, local, regional y nacional. En el marco del sector agropecuario, estas redes se formalizan a través del Comité de Seguimiento a la Estrategia Sectorial para la Transparencia y la Prevención de la Corrupción, creado por la Resolución 110 A de 2024 “*Por la cual se adopta la estrategia sectorial para la transparencia, la prevención de la corrupción en la implementación de la reforma agraria y el Sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural en general*” cuyo representante, por parte de la Entidad, es el Presidente.
- **Redes internas:** estructura organizacional conformada por instancias, equipos de trabajo y mecanismos internos que permiten la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento institucional en materia de integridad, transparencia y acceso a la información. Estas redes se desarrollan bajo la coordinación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se operativizan mediante sesiones formales, reuniones técnicas y el uso del sistema de gestión documental adoptado por la Entidad como herramienta oficial para la comunicación y trazabilidad de las decisiones.
- **Soborno:** el soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno transnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-DER-016
	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión	1
		Página	3 de 5

5. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- Previo al inicio del procedimiento se debe tener en cuenta que la Alta gerencia de la Agencia de Desarrollo rural acoge la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia de Desarrollo Rural en el MA-DER-001 Manual de Transparencia e Integridad, articulado con el Plan Estratégico de la Entidad y el Plan de Acción Institucional, de conformidad con los lineamientos establecidos en la política de transparencia y acceso a la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante Resolución 529 de 2024.
- Se realiza la articulación entre la Secretaría General, Servicio al Ciudadano y la Oficina de Planeación como líneas de defensa definidas para la administración, supervisión y monitoreo del PTEP.
- La periodicidad de monitoreo del cumplimiento institucional del programa PTEP se realiza de manera mensual, y el reporte del informe de avances de cumplimiento se realiza según las siguientes fechas:
 - Primer corte al 30 de abril: El reporte de avance se debe realizar los 5 primeros días hábiles del mes de mayo.
 - Segundo corte al 31 de agosto: El reporte de avance se debe realizar los 5 primeros días hábiles del mes de septiembre.
 - Tercer corte al 31 de diciembre: El reporte de avance se debe realizar los 15 primeros días calendario del mes de diciembre y actualizar el reporte los 5 primeros días hábiles del mes de enero.

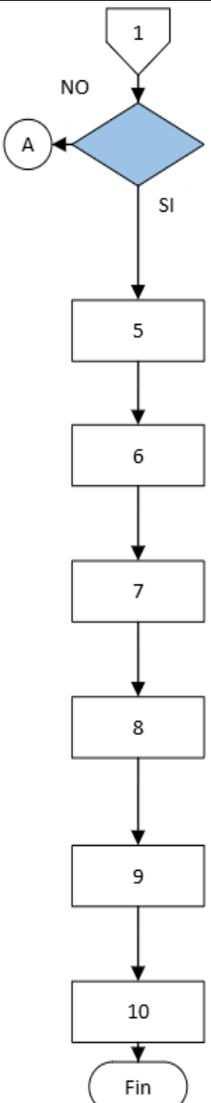
6. DESARROLLO

SIMBOLO							
SIGNIFICADO	Terminador (Inicio o Fin de un proceso)	Etapas de proceso	Decisión (sí o no)	Conector (Conector con otros procesos)	Línea de flujo (Dirección y sentido del flujo del proceso)	Documento	Símbolo de comentario o nota
DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO			
	1	Remitir comunicación a los líderes de proceso, solicitando la designación de un responsable e informando las actividades y fechas de las reuniones para iniciar la construcción y/o actualización del PTEP	Oficina de Planeación	Correo electrónico			
	2	Realizar mesas de trabajo para la articulación de políticas, planes, programas y proyectos vigentes en la entidad junto a las dependencias correspondientes	Oficina de Planeación, Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General	Correo electrónico Listado de asistencia de reunión			
	3	Generar propuesta que contiene las acciones Estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos del Decreto 1122 de 2024, y sus anexos, y del MA-DER-001 Manual de transparencia e integridad	Oficina de Planeación, Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General	Contenido programático de actividades del Programa de Transparencia e Ética Pública.			
	4	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la propuesta del Contenido programático de actividades del Programa de Transparencia e Ética Pública	Oficina de Planeación	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño.			

	PROCEDIMIENTO	Código	PR-DER-016
	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión	1
		Página	4 de 5

6. DESARROLLO

SIMBOLO							
SIGNIFICADO	Terminador (Inicio o Fin de un proceso)	Etapa de proceso	Decisión (si o no)	Conector (Conector con otros procesos)	Línea de flujo (Dirección y sentido del flujo del proceso)	Documento	Símbolo de comentario o nota

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		¿El comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba la propuesta del Contenido programático de actividades del programa PTEP? Sí, continuar con actividad No.5 No, continuar con actividad No.3		
	5	Publicar y socializar el Contenido programático de actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado, en la página web de la Agencia	Oficina de Comunicaciones	Comunicación de envío PTEP y solicitud de Publicación en WEB Formato F-COM-001 Requerimiento de Comunicaciones. Correos electrónicos.
	6	Socializar con las dependencias el instrumento de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública	Oficina de Planeación	Instrumento de Seguimiento Programa De Transparencia Y Ética Pública – PTEP Listado de asistencia de reunión.
	7	Monitorear periódicamente el avance de las actividades del programa y su cumplimiento de las dependencias responsables, cada responsable debe realizar las actividades establecidas y reportar su avance en el instrumento de seguimiento según las fechas relacionadas en condiciones generales (Aparte 5)	Todas las dependencias	Repositorio dispuesto para el PTEP
	8	Generar alertas de cumplimiento de los avances a los enlaces de cada proceso	Oficina de Planeación	Correos electrónicos
	9	Presentar periódicamente el informe de seguimiento del programa PTEP a la oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Informe de Seguimiento Programa De Transparencia Y Ética Pública – PTEP
	10	Publicar los informes de seguimiento del PTEP en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Oficina de Comunicaciones	Informe de seguimiento publicado.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PR-PSC-005 Gestión de Denuncias
- F-PSC-013 Matriz Información Operaciones Sospechosas
- F-DER-034 Compromiso de Transparencia y Buen Trato
- Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública
- MA-DER-001 Manual de Transparencia e Integridad
- Instrumento de Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCEDIMIENTO	Código	PR-DER-016
	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión	1
		Página	5 de 5

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Informe de Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	25/07/2025	Versión Inicial. El presente documento se construye acorde al Decreto 1122 de 2024, el cual deroga el Procedimiento PR-DER-005 Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luisa Daniela Alexandra Neira Moreno Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación	Nombre: Vanessa Villamizar Mogollón Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Henith S. Pantévez Sanmiguel Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Karen León Hernández Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Claudia Marcela Martínez Cargo: Gestor T1 Grado 11 Dependencia: Oficina de Planeación	Nombre: Cesar Augusto Ramírez Cargo: Jefe Oficina de Planeación Dependencia: Oficina de Planeación